

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00209 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, JEYSON ANDRÈS ZARATE CASTAÑEDA, deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, esto bajo el entendido que la solicitud operó con posterioridad al vencimiento en silencio del término para subsanar la demanda lo que impone su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25624a2dc7045dadceffa6110e921c64d259ba422f7f81a8860eb54a26ebdc25**

Documento generado en 01/06/2022 05:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>